

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Mejoramiento de Techos de Estructuras de Curado y Vivienda Familiar para Socios de ACTIM”

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida de hasta PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$14.779.471,41) podrá girarse en DOS (2) etapas.

La suma de hasta PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE CON DIEZ CENTAVOS (\$13.890.620,10) corresponde a la Compra de Materiales e Insumos, la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000) corresponde a Honorarios de Coordinación, la suma de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$152.102,40) corresponde a Combustible, la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$255.000) corresponde a Fletes, la suma de hasta PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.643,86) corresponde a Librería, la suma de hasta PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$78.750) corresponde a Difusión del programa en radio y la suma de hasta PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$84.355,05) corresponde a Gastos Bancarios.

La transferencia al Organismo Ejecutor debería realizarse en DOS (2) etapas:

- 1º Etapa: Correspondiente (según “Formulario G”) a los recursos necesarios para la actividad compra de Materiales e Insumos y los CUATRO (4) primeros meses presupuestados para las actividades: Fletes, Combustibles, Honorarios de Coordinación, Difusión, Librería, Gastos Bancarios, por un total de hasta PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$14.335.354,26).
- 2º Etapa: Correspondiente (según “Formulario G”) a los recursos necesarios para los CINCO (5) meses restantes de las actividades Fletes, Combustibles, Honorarios de Coordinación, Difusión, Gastos Bancarios, por un total de hasta PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$444.117,15) una vez que se haya rendido técnica y contablemente a satisfacción de la mencionada SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Medios de Verificación Contable:

- Contratos

- Extractos bancarios de las cuentas intervinientes
- Recibos
- Facturas o documento equivalente
- Órdenes de Pago
- Documentación que respalde el correcto proceso de compra de acuerdo la normativa vigente de la provincia, según lo indicado por la Resolución N° 597 de fecha 27 de septiembre de 2006 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, modificada por la Resolución N° RESOL-2018-52-APN-SECAGYP#MA de fecha 19 de marzo de 2018 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA para las erogaciones en bienes de consumo y servicios.
- Información referente a los vehículos utilizados (Titularidad y dominio)
- Demás documentación que el personal del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET) estime necesaria solicitar.

Medios de Verificación Técnica:

- Materiales adquiridos y distribuidos
- Entrevistas a productores
- Documentación fotográfica
- Demás documentación que el personal del FET estime necesaria solicitar

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-35447694--APN-DGD#MA_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.